INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATCION DIRECTA LCD N° 02/2012 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

En la ciudad de San Juan Bautista, del Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 159/12, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Rolando Ozuna** – Secretario General; **Abog. Juan De La Cruz Estigarribia** – Fiscalizador de UOC y **Sr. Luis Fernando Huerta** – Secretario de Hacienda, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° LCD 02/2012, para la **"Contratación de Servicios de Gastronomía".** La firma que han presentado su oferta en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura son las siguientes: ----------

1) DELICIAS DEL SABOR ANY.

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	DELCIAS DEL SABOR ANY
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE

Teniendo en cuenta que solo una firma ha presentado oferta para el presente llamado, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, observándose que la firma **DELICIAS DEL SABOR ANY**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. ----------

FIRMAS	MONTO	MONTO

	MINIMO	MAXIMO
DELICIAS DEL SABOR ANY	52.740.000	105.480.000

Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 280 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 00003/12** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **55.000.000** (Guaraníes cincuenta y cinco millones.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 02/12, hasta ese monto.----------

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **SAN JOSE** asciende a monto máximo de Gs. **117.908.500** (Guaraníes ciento diecisiete millones novecientos ocho mil quinientos.-), se decide reducir las cantidades del ítem 1 al 38, quedando un monto total de **Gs. 99.998.000** (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil.-) ----------

N°	DETALLE	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Bocadito dulce	577	1.155	Delicias del Sabor Any	Nacional	1.000	577.000	1.155.000
2	Bocadito salado	575	1.150	Delicias del Sabor Any	Nacional	1.000	575.000	1.150.000
3	Café negro por termo	10	20	Delicias del Sabor Any	Nacional	15.000	150.000	300.000
4	Cosido negro por termo	10	20	Delicias del Sabor Any	Nacional	15.000	150.000	300.000
5	Cocido con leche por termo	10	20	Delicias del Sabor Any	Nacional	18.000	180.000	360.000
6	Café con leche por termo	10	20	Delicias del Sabor Any	Nacional	18.000	180.000	360.000
7	Gaseosa de 500ml.	75	150	Delicias del Sabor Any	Nacional	5.000	375.000	750.000
8	Jugo de fruta por jarra de 1 litro	50	100	Delicias del Sabor Any	Nacional	15.000	750.000	1.500.000
9	Gaseosa de 1 litro	50	100	Delicias del Sabor Any	Nacional	5.000	250.000	500.000
10	Gaseosa de 2 litros	38	75	Delicias del Sabor Any	Nacional	10.000	380.000	750.000
11	Agua envasada de 1/2 litro	20	40	Delicias del Sabor Any	Nacional	3.000	60.000	120.000
12	Agua envasada de 2 litro	10	20	Delicias del Sabor Any	Nacional	6.000	60.000	120.000

GOBERNACION DE MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Planificación

13	Agua gasificada envasada de 1/2 litro	13	25	Delicias del Sabor Any	Nacional	3.500	45.500	87.500
14	Almuerzos	906	1.812	Delicias del Sabor Any	Nacional	25.000	22.650.000	45.300.000
							26.376.250	**52.752.500**

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa LCD N° 02/2012 para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE GASTRONOMIA"** conforme al siguiente detalle: ----------

- **DELICIAS DEL SABOR ANY,** por un monto mínimo de **Gs. 26.376.250** (Guaraníes veinte y seis millones trescientos setenta y seis mil doscientos cincuenta) y hasta un monto máximo de **Gs. 52.752.500** (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente al despacho del Gobernador de Misiones, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte de febrero, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Rolando Ozuna
Secretario General

Abog. Juan De La Cruz Estigarribia
Fiscalizador de UOC

Sr. Luis Fernando Huerta
Secretario de Hacienda

GOBERNACIÓN DE MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Planificación